



Síntesis Informativa  
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 12 DE JUNIO DE 2020

## Sin medias tintas

POR MARTÍN ROMO "EL VERDUGO"

**Podrían ser “vacilada” divorciadas virtuales**...El que coloquial y legal como es, sí que no se anduvo por las ramas, para señalar que en la Entidad no puede implementarse el divorcio por videollamada o sin mirarse a la cara de frente, es el presidente del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), Francisco Gutiérrez, por aún no estar contemplado en el Código de Procedimientos Civiles ni Familiares del Estado. Así el dato.

Para el caso es que el también magistrado precisara, que aunque se trata de un proceso moderno, pero es una modalidad que todavía no se ha discutido y mucho menos aprobado en el Congreso local, ni federal, a pesar de que en otros Estados como Jalisco, Nuevo León y Chihuahua, ya es posible realizar esos trámites jurídicos por medios electrónicos, por lo que ya están más light o “balazo”, que ni los casamientos de Las Vegas.

No en balde es que Gutiérrez Rodríguez considerara como muy preocupantes las facilidades que ahora están otorgando para disolver esos vínculos matrimoniales que deben de ser más formales, porque ahora les están dando hasta la opción de hacerlo a distancia, lo que a querer y no, pero vendrá a fomentar el que haya más quienes se animen a matrimoniarse, a sabiendas de podrán divorciarse por medio de esa modalidad virtual.

Motivo por el cual es que el titular del STJ llegara a la conclusión, de que los legisladores de por estos lares optaron por impedir que “se tome a juego” el matrimonio y esas divorciadas fast track, a fin de que con esa modernización tecnológica no se vuelva una “vacilada” el casarse y luego divorciarse con esas simples videollamadas, por la seriedad y las implicaciones legales que conlleva ese procedimiento. De ese tamaño.

## En Sonora, no se puede divorciar en línea... todavía

*De acuerdo con el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para efectuar divorcios en línea como en Nuevo León, se debe legislar en el tema con diputados*

**Roberto Bahena | El Sol de Hermosillo**

A diferencia de otros estados de la República, en Sonora no se pueden efectuar divorcios vía digital cómo lo hicieron en Nuevo León, por primera ocasión.

Francisco Gutiérrez Rodríguez, presidente del Supremo Tribunal de del Estado (STJE), señaló que hace falta legislación federal, pues desde el 2017 la República atrajo este tipo de casos.

Esto ante el primer divorcio en línea que se dio en el estado de Nuevo León, cosa que en la República Mexicana no se había visto; pero tienen una legislación local diferente.

"No sé puede hacer eso porque no está previsto así en el Código de Procedimientos Civiles, ni en materia de familia y desde septiembre de 2017, el Congreso de la Unión es el único facultado para legislar en materia de Procedimientos Civiles y Familiares, por esa razón no lo podríamos hacer aquí", apuntó.

Además, señaló que la "nueva normalidad" es un tránsito que debemos llevar todos. Pero el cambio del sistema judicial salgo común o por decreto no se ha dado.

"A nosotros el tránsito a la modernidad nos agarró a medio camino, habíamos logrado lo de las notificaciones electrónicas en el Congreso y logramos el Registro Único de Abogados electrónico y en eso íbamos cuando se viene lo del 2017, el Congreso de la Unión quedó en sacar un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y no lo ha hecho", subrayó.

Asimismo, dijo que hace una semana diputados federales de Jalisco, Chihuahua y Sinaloa pusieron el tema en la mesa, pero hace falta que el resto del país se integre.

Gutiérrez Rodríguez enfatizó que ese tipo de facilidades de trámites legales no dependen del Congreso del Estado, sino del de la Unión, quienes tienen la facultad para aprobar si se aplica en todo el país o se queda como está cada entidad.

Explicó que cada Estado tiene su legislación sobre códigos de Procedimientos Civiles y de Familia, como en el caso de Nuevo León, Chihuahua y Jalisco, entre otros, quienes avanzaron en el tema digital, antes de que entrara la reforma

"Hace como una semana, diputadas federales, creo que de Jalisco, presentaron a la Cámara de Diputados un proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, o sea que apenas andan en eso", puntualizó.

## **En Sonora no se darán divorcios mediante videollamadas**

*Al no estar previsto dentro del Código de Procedimientos Civiles y Familiares que se consumen divorcios mediante videollamadas, en Sonora no es posible que se de esa acción, aclaró el magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Francisco Gutiérrez Rodríguez*

**Por: Gil Reyes**

Al no estar previsto dentro del Código de Procedimientos Civiles y Familiares que se consumen divorcios mediante videollamadas, en Sonora no es posible que se de esa acción, aclaró el magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE), Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Aún y cuando en entidades como Jalisco, Nuevo León y Chihuahua sí se permite ese proceso, debido a que desde hace años implementaron la modernización de sus sistemas, depende únicamente del Congreso de la Unión legislar para presentar un nuevo Código Nacional, lo cual no se ha dado a pesar de ser un tema ya anteriormente expuesto.

Comentó que es preocupante que se den tantas facilidades para resolver un asunto tan serio como es la separación de dos personas que contrajeron nupcias ante la Ley, por ello considera oportuno que en el Congreso Local no fue tomado como un juego este tema y se pusieron los candados necesarios en su tiempo para que no fuera así.

Todo ese tipo de casos se solventará cuando se permita reanudar las actividades en esa instancia, expuso.

## **Imparte conferencia sobre Acoso y Hostigamiento Sexual**

HERMOSILLO, SON.- Mediante una videoconferencia "Acoso y Hostigamiento Sexual" el Poder Judicial de la Federación capacitó al personal para que atiendan de manera apropiada a las víctimas de dichos delitos.

Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ) fue la encargada de la charla en la cual se revisaron los conceptos de acoso y hostigamiento sexual y se analizó el contenido del Amparo Directo en Revisión (ADR) 3186/2016, donde se señalan cuáles serán las reglas para la valoración de la declaración de las víctimas de dichos delitos, además de destacar la importancia de hacer un análisis del contexto e indicios con perspectiva de género.

En la capacitación se contó con la participación de alrededor de 430 personas entre las que se encontraba la Mtra. María Magdalena Souza Sorovilla, Vicefiscal de Feminicidios y Delitos por Razones de Género en Sonora, e interesados de diferentes entidades federativas